

CONSTANCIA SECRETARIAL: Solano-Caquetá, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho pasa el presente proceso informando que, aunque de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, por secretaría se corrió traslado en lista N° 018 del 22 de septiembre de 2023 -por el término de tres días, los mismos transcurrieron en silencio. -Pasa al Despacho para lo pertinente. Ordene.

ANDREA LEYTÓN RAMOS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SOLANO – CAQUETÁ**

Solano-Caquetá, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	: EJECUTIVO ALIMENTOS
EJECUTANTE	: ABIGAIL GÓMEZ ORTIZ
EJECUTADO	: FIDEL ANTONIO RUIZ GARAY
RADICADO	: 18-756-40-89-001- 2023-00007 -00
ASUNTO	: APRUEBA LIQUIDACIÓN – ORDENA PAGO DEPÓSITOS JUDICIALES

AUTO SUSTANCIACIÓN N° 0228

Vista la constancia secretarial que antecede, advierte el Despacho que el trámite aquí anunciado, se ajusta a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 *ibíd/em*, siendo favorable resolver la aprobación solicitada.

Así mismo, advierte el Despacho que resulta viable acceder a la solicitud realizada por la parte ejecutante, quien reclama que se le paguen los depósitos judiciales existentes en el presente proceso, y que se relaciona a continuación:

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
475670000002720	69070904	ABIGAIL GOMEZ ORTIZ	IMPRESO ENTREGADO	04/08/2023	NO APLICA	\$ 207.877,00
475670000002722	69070904	ABIGAIL GOMEZ ORTIZ	IMPRESO ENTREGADO	07/09/2023	NO APLICA	\$ 232.147,00

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Solano-Caquetá,

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDENAR el pago a favor de ABIGAIL GÓMEZ ORTIZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 69.070.904 –representante de la parte ejecutada en el presente asunto, de los siguientes títulos judiciales:

Código 18756 40 89 001

Dirección física: Carrera 4 No 6-74 Barrio Bellavista de Solano – Caquetá

Correo electrónico: jprmpalsolano@cendoj.ramajudicial.gov.co

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
475670000002720	69070904	ABIGAIL GOMEZ ORTIZ	IMPRESO ENTREGADO	04/08/2023	NO APLICA	\$ 207.877,00
475670000002722	69070904	ABIGAIL GOMEZ ORTIZ	IMPRESO ENTREGADO	07/09/2023	NO APLICA	\$ 232.147,00

TERCERO: REQUERIR a la parte ejecutante para que allegue nueva liquidación teniendo en cuenta los títulos judiciales pagados como abonos a la obligación.

Notifíquese y Cúmplase,

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR
Juez

Firmado Por:

Luis Hernando Betancur Salazar

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Solano - Caquetá

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: dc3b0e6c802006a11e1cb7becdd7abf1a36e145fb2b8897a42a16b6b1032aed1

Documento generado en 02/10/2023 02:57:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Código 18756 40 89 001

Dirección física: Carrera 4 No 6-74 Barrio Bellavista de Solano – Caquetá
 Correo electrónico: jprmpalsolano@cendoj.ramajudicial.gov.co